

Radicación: N° 2014-418
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Eugenia Henao Osorio
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-418
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA EUGENIA HENAO OSORIO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta (30) de Junio de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de Diciembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 188-196

² Folios 109-112

Avenida Amibala Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué